



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. **373**

"Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Privada N° 02 de 2016 para la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental de la Construcción del Edificio Centro de Bienestar de la Universidad del Magdalena"

El Rector de la Universidad, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 010 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines institucionales de **UNIMAGDALENA**, se hace necesario la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del Edificio Centro de Bienestar de la Universidad del Magdalena.

Que el Rector de **UNIMAGDALENA** tiene la competencia para promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Estatuto de Contratación – Acuerdo Superior No. 010 de 2013.

Que existen los recursos necesarios para adelantar la presente contratación acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1103 de fecha diecisiete (17) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

Que en razón a lo establecido en el artículo 15° del Acuerdo Superior No. 010 de 2013, cuando la cuantía a contratar sea igual o mayor a 250 SMMLV y menor a 3000 SMMLV se debe adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de convocatoria privada.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Privada N° 02 de 2016 cuyo objeto es la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del Edificio Centro de Bienestar de la Universidad del Magdalena, conforme a las condiciones y especificaciones que se fijan en los Términos de Referencia, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Términos de Referencia de la convocatoria Privada N° 02 de 2016 y el cronograma detallado del proceso de selección el cual se encuentra establecido dentro del texto los mismos.

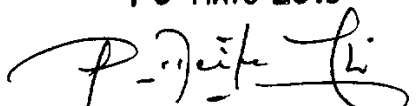
ARTÍCULO TERCERO: Determinar el Presupuesto Oficial para la convocatoria No. 02 de 2016 en un valor estimado de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$838.458.684,00)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en los que incurra El proponente, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1103 de fecha diecisiete (17) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese al Grupo de Contratación realizar las invitaciones a los Proponentes seleccionados para participar en esta convocatoria y enviar copia física o digital de los Términos de Referencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. e H., a los, **19 MAYO 2016**


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector